



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE  
PEÑAMILLER

EXPEDIENTE: IEEQ/CMPÑ/AG/002/23

PROMOVENTE: PARTIDO  
QUERÉTARO SEGURO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Peñamiller, Querétaro, a veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de Peñamiller, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

**Leda Diana Aguas Morales**  
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller.



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
de Peñamiller.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE  
PEÑAMILLER

EXPEDIENTE: IEEQ/CMPÑ/AG/002/23

PROMOVENTE: PARTIDO  
QUERÉTARO SEGURO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Peñamiller, Querétaro, veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.

**VISTO.** La circular DEOEPyPP/030/2024, recibida en la cuenta de correo electrónico *st.penamiller@ieeq.mx*, en fecha veintisiete de marzo, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, en cumplimiento al oficio SE/772/2024, así como al punto de acuerdo cuarto, inciso a) del proveído de fecha veintiséis de marzo, emitido dentro del expediente IEEQ/AG/002/2023-P, remitió dichas constancias, así como la plataforma electoral presentada por el Partido Querétaro Seguro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 82, fracciones II y XII, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibida la Circular de cuenta y sus anexos, mismos que constan de doce fojas útiles, con texto por uno de sus lados.

**SEGUNDO. Agregar.** Se ordena agregar la Circular y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surta los efectos legales conducentes.

**Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

<sup>1</sup> En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.

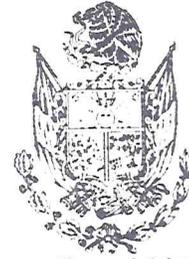


INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller,  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.** -----

**Lda. Diana Aguas Morales**

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
de Peñamiller